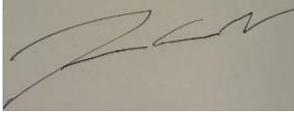


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo para resolver sobre el emplazamiento solicitado por el apoderado de la parte demandante. Manizales, agosto 16 de 2022.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00098 00
ASUNTO	Resuelve solicitud niega emplazamiento

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la señora **FLOR NELCY GIRALDO MEJIA** Jefe de Talento Humano de la Gobernación de Caldas con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones y el correo electrónico de la demandada **MARIA EDILMA RIOS (C.C 25.211.453)**, especificando la dirección de la misma que reposa en dicha entidad a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 141 fijado el 23 de agosto de 2022 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06dd7fecfa29d1b269fb27c578cc0ae5bb46a8982edaa18d08314f7f82c41a6a**

Documento generado en 22/08/2022 04:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>